



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2010/1/00082

Montevideo, 3 de marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN 097 ACTA 007

VISTO: El Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Abreviada N° 011/2010, cuyo objeto es difundir los cambios previstos a partir del 1° de julio de 2010 en el Plan Nacional de Numeración.

RESULTANDO: I) Que dicha Licitación Abreviada fue autorizada por Resolución de URSEC N° 065/10 de 11 de febrero de 2010.

II) Que el Pliego Particular de Condiciones que rige dicha licitación fue aprobado por la referida Resolución de URSEC N° 065/10.

CONSIDERANDO: I) Que se recibió sugerencia de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (AUDAP), en el sentido de ampliar el plazo entre la fecha de publicación del llamado y la de presentación de las ofertas y de la conveniencia de presentación de las ofertas en dos sobres separados, conteniendo respectivamente la oferta técnica y la económica, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 351/07 de 20 de setiembre de 2007.

II) Que si bien se entiende que las disposiciones del precitado Decreto N° 351/07 están referidas a vínculos contractuales con mayores plazos y prestaciones, se considera conveniente recoger lo sugerido por AUDAP en atención a que tiende a contribuir a una mejor calidad de las ofertas y a mayores garantías en la selección.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 53/993 de 28 de enero de 1993, por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Sustituir los numerales **9.1** y **10** del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N° 011/2010, aprobado por Resolución de URSEC N° 065/10 de 11 de febrero de 2010, por los siguientes:

9.1. La oferta y toda la correspondencia o documentación relativa a ella deberá redactarse en forma clara y precisa, en idioma español y presentarse por escrito, en dos (2) sobres conteniendo el original y 3 copias, debiendo identificarse con claridad el original y las copias. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá por sobre el de las copias. Complementariamente deberá acompañarse de copia en formato digital.

El sobre N° 1 contendrá la propuesta técnica con la identificación del oferente, formalidades y grado de acabado de los componentes que se establecen en el presente Pliego.

El sobre N° 2 contendrá la propuesta económica, con ajuste a las disposiciones del presente Pliego, que constituirá el precio a pagar por los servicios por parte de la Administración.

10.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de abril de 2010 a la hora 12:00 en el local Sede de URSEC, Av. Uruguay 988, Montevideo. No serán válidas las propuestas que no llegaren a la hora dispuesta.

En la hora, día y lugar indicados en el correspondiente llamado o comunicaciones posteriores, serán abiertas las propuestas técnicas (Sobre N° 1) en presencia de los oferentes y/o representantes que concurrieren al acto.

Abiertas las propuestas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de todas las ofertas presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Las propuestas económicas (Sobre N° 2) quedarán depositadas en la Oficina de Adquisiciones de URSEC para su apertura. En caso de que la propuesta técnica no alcance el puntaje mínimo requerido por el numeral 15 del presente Pliego, la correspondiente propuesta económica no será considerada.

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

2.-Notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a la Gerencia de Administración y Finanzas. Pase a Secretaría General a sus efectos.